



Ayuntamiento de Fuente la Reina

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FUENTE LA REINA (CASTELLON) EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIGUEL SORIANO COLLADO

CONCEJALES: D. FRANCISCO GARCÍA MOYA

JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. MIGUEL GARRIDO DURÁ

SECRETARIO: D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Fuente La Reina, siendo las nueve horas y quince minutos del día 18 de Marzo de dos mil quince previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta decretos de Alcaldía.
- 3.- Decretos de Alcaldía a ratificar.
- 4.- Adhesión al Segundo Convenio de Colaboración entre la Consellería de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana y la Diputación provincial de Castellón para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración y la voluntad de conservar la titularidad de las instalaciones de saneamiento y depuración.
- 5.- Prorroga concesión Bar de Jubilados, sito en Plaza de la Iglesia nº 5, de Fuente La Reina
- 6.- Baja de obligaciones reconocidas ejercicios cerrados 1.2015
- 7.- Despacho extraordinario
- 8.- Ruegos y preguntas

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria 5/2014 de fecha 15.10.2014, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente Sesión. Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía, desde el último pleno ordinario, que resumidos son los siguientes:

- Decreto de 8 de Enero de 2015, por el que se concede licencia a Dña.



Ayuntamiento de Fuente la Reina

- Montserrat Masnet Planella para la ejecución de obras consistentes en Sustitución puertas interiores, arreglar tiro exterior chimenea y embaldosar balcón, en el inmueble situado en Calle Alicante nº 5 de Fuente la Reina,
- Decreto de 8 de Enero de 2015 por el que se concede licencia a Dña. Ángeles Barraquet Marí para la ejecución de obras consistentes en Sustitución tuberías y cambio de plato de ducha, en el inmueble situado en C/ Fuente Arrabal nº 1,
 - Decreto de 8 de Enero de 2015 por el que se concede licencia a Dña. Rosa María Gil Moliner para la ejecución de las obras consistentes en Sustitución puerta de entrada a la vivienda, crear baño en 1ª planta, enlucido de paredes interiores 1ª planta y apertura de dos ventanas en el lateral (vista a callejón)., en el inmueble situado en Calle mayor nº 23.
 - Decreto de 21 de enero de 2015, por el que se contrata a Dña. Mónica Calderón Asentiste, como auxiliar administrativa, a tiempo parcial para sustituir a la titular, de baja por enfermedad.
 - Decreto de 28 de enero de 2015, orden de pagos enero 2015.
 - Decreto de 28 de enero de 2015, por el que se solicita a recaudación Diputación, el anticipo de la recaudación 2015.
 - Decreto de 9 de Febrero de 2015, por el que se concede licencia a D. Eliseo Moliner Moliner para la ejecución de obras consistentes en de Cambio de bañera por plato de ducha, en el inmueble situado en Calle Alicante nº 8.
 - Decreto de 9 de Febrero de 2015, por el que se concede licencia a D. Juan Cabezas García para la ejecución de obras consistentes en Realizar solera del pajar, en el inmueble situado en Calle Era, 5.
 - Decreto de 11 de Febrero de 2015 por el que se concede licencia de segregación del inmueble sito en C/ Barcelona 18.
 - Decreto de 17 de Febrero de 2015 de altas y bajas tasas municipales.
 - Decreto de 23 de Febrero de 2015 por el que se aprueba el Plan de seguridad y salud de la obra incluida en el POYS 2014-15.
 - Decreto de 25 de Febrero de 2015 por el que se aprueba la solicitud subvención equipamiento local tercera edad 2015.
 - Decreto de 25 de Febrero de 2015 por el que se aprueba la solicitud subvención teatro personal mayores 2015.
 - Decreto de 2 de marzo de 2015, por el que se ordenan pagos. Febrero 2015
 - Decreto de 2 de marzo de 2015, por el que se solicita subvención equipamiento deportivo 2015.
 - Decreto de 4 de marzo de 2015 por el que se convoca pleno 1.2015
 - Decreto de 9 de marzo de 2015 por que se concede licencia de ocupación del inmueble sito en Calle Placeta 9, de este termino municipal.
 - Decreto de 11 de marzo de 2015 por el que se aprueba el Plan presupuestario a medio plazo.
 - Decreto de 11 de marzo de 2015 por el que aprueba la solicitud subvención Salario Joven.
- El Pleno queda enterado

3.- DECRETOS A RATIFICAR. No hubo



Ayuntamiento de Fuente la Reina

4.- ADHESION AL SEGUNDO CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN Y LA VOLUNTAD DE CONSERVAR LA TITULARIDAD DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

El 5 de junio de 2005 se suscribió entre la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Castellón el Segundo Convenio para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales. El mismo tiene como objeto determinar la participación de la Generalitat y la de la Diputación Provincial de Castellón, en la financiación y ejecución de las obras e instalaciones de evacuación y tratamiento de aguas residuales, entre las cuales se encuentra las instalaciones de nuestro municipio. Dicho Convenio se encuentra integrado en el Segundo Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.

En la Cláusula séptima del mismo se hace referencia a la titularidad, conservación y explotación de las obras, señalándose textualmente "En el caso de construcción de nuevas instalaciones de evacuación y tratamiento de aguas residuales, los Ayuntamientos podrán ser titulares de las mismas si antes del inicio de las obras o en los seis meses siguientes a partir de esa fecha manifiestan, mediante acuerdo plenario, su adhesión al presente Convenio y su voluntad expresa en tal sentido"

En base a todo lo expuesto, el Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- 1.- Manifiestar su adhesión Segundo Convenio de colaboración entre la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Castellón para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunidad Valenciana.
- 2.- Manifiestar la voluntad de continuar siendo los titulares de las instalaciones de saneamiento y depuración a ejecutar dentro del Convenio anteriormente citado.

5.- PRORROGA CONCESION BAR DE JUBILADOS, SITO EN PLAZA DE LA IGLESIA NUM 5, DE FUENTE LA REINA.

Visto que por acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013 se adjudicó el contrato de gestión del servicio público de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL BAR DE JUBILADOS, SITO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA NUM 5, mediante la modalidad de concesión, a Dña. María Trinidad Molina Solana, por el canon de 743,8 euros y 156,19 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, de conformidad con el Pliego de condiciones con duración de 1 año, a partir de la firma del contrato.

Visto que el contrato se firmó en fecha marzo de 2014.

Considerando las circunstancias que rodean al local municipal. Visto el informe de secretaria intervención.

Considerando la posibilidad de prórroga del mismo y el interés municipal que un posible cierre del local por decisión gubernativa no suponga responsabilidades económicas para el Ayuntamiento.

Habiéndose planteado al concesionario la prórroga de la concesión del servicio por periodo de un año, renunciando a cualquier indemnización en caso de cierre del local. Y planteando este que en todo caso la prórroga lo sea por dos años. Considerando el



Ayuntamiento de Fuente la Reina

interés social de mantener abierto el Bar municipal en un municipio como Fuente La Reina de escasa población.

El pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Prorrogar el contrato de gestión del servicio público de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL BAR DE JUBILADOS, SITO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA NUM 5, mediante la modalidad de concesión, a Dña. María Trinidad Molina Solana, por el periodo de DOS AÑOS, contado a partir de la notificación de la presente y un canon de 743,8 euros y 156,19 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, renunciando el concesionario a cualquier indemnización que pudiera corresponder en caso de cierre del local por decisión gubernativa
- Notifíquese a la interesada.

6.- BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS CERRADOS 1.2015

Visto el expediente tramitado de modificación o baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago, de ejercicios cerrados.

Visto que obran en contabilidad, las obligaciones reconocidas que se detallan a continuación correspondiente a los siguientes ejercicios:

Año	Pda. Pres.	Importe	Tercero	Concepto
2007	3.62201	553,19	Linares Edo Monfort	Honorarios dirección obra
2007	3.62202	1119,92	Linares Edo Monfort	Honorarios redacción proyecto
2009	3.61901	1246,52	Linares Edo Monfort	Honorarios dirección obra
2012	322609	1516,30	Soma informática	Alquiler material 3ª feria gastronómica

Visto lo dispuesto en la Regla 86.1 de la Instrucción de Contabilidad para la administración local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de Julio de 1990.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- 1.- Aprobar la baja de las obligaciones reconocidas relacionados anteriormente y correspondiente a los ejercicios que se detallan.
- 2.- Que se proceda a realizar las operaciones contables necesarias para tal fin.

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación en Pleno que se incluyan como despacho extraordinario y por el procedimiento de urgencia, por no haber sido incluidos en el Orden del Día, los siguientes puntos:

- DAR CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.
- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL



Ayuntamiento de Fuente la Reina

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes que en todo caso constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: que se incluya en el orden del día y por el procedimiento de urgencia los puntos propuestos por el Sr. Alcalde y se procede a su estudio y sobre el mismo ha recaído el siguiente acuerdo:

DAR CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.

Por secretaría se da cuenta del decreto de Alcaldía por el que de conformidad con el artículo 29.1 de la LOEPSF se aprueba el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de CIRAT, para el periodo 2015-2018. Se remite copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía electrónica y se da cuenta al Pleno.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Visto el expediente que se tramita sobre establecimiento de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal e imposición simultánea de la ordenanza fiscal correspondiente.

Resultando: Que la Alcaldía ha formulado Memoria justificativa de la necesidad de establecimiento del citado Precio Público, proyecto de Ordenanza Fiscal e Informe Técnico-Económico.

Considerando: Que el Acuerdo de establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa es competencia del Pleno, en virtud del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, y el informe preceptivo del Secretario-Interventor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso representa la mayoría absoluta del número legal de éstos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

ARTICULO 8. Administración

9.- El tapado de los nichos ira a cargo del ayuntamiento, que abonara la cantidad de 60 euros, mas IVA, a los contratistas por nicho.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín



Ayuntamiento de Fuente la Reina

Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe. V.º B.º El Alcalde, Fdo.: Miguel Soriano Collado